



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por WILDER ENRIQUE UTRIA IMITOLA contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, radicado único No 08-001-31-05-014-2018-00064-01, y **RADICADO INTERNO 65.982-A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)..”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 29 de abril de 2019, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, en cuando condenó al reconocimiento de la pensión de invalidez y las condenas derivadas de éste, para en su lugar disponer, ABSOLVER a la demandada de dichas pretensiones.

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia de primer grado.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZ GRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de octubre del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de octubre del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF